**Gestión de aplicación nacional**

1.- Telecomm (Conmutador 50901100)

Sí, es posible trabajar el proyecto con la UNAM.

Para generar el contrato, es necesario ponerse en contacto con la Dirección Comercial, con el Gerente Eduardo Almanza que es el enlace con los clientes:

Dirección Comercial

Gerente Eduardo Almanza

Ext. 1131 ó 1231

Fui canalizada y atendida por:

Lic. Jaquelina Gómez

Ejecutiva de Cuenta del Servicio de Pago por Cuenta de Terceros y Programas Sociales

1.- Requisitos para retirar dinero:

Es necesario que los aplicadores sean mayores de edad y que se presenten en alguna de las sucursales de Telecomm con alguna identificación oficial.

2.- Sobre los requisitos para la contratación

La Lic. Jaquelina se compromete a enviar una presentación con la relación de documentos requeridos e información detallada sobre las características y restricciones del servicio. Así como copia del contrato. Sin embargo, como adelanto resalta que:

* La UNAM deberá especificar el “**Vencimiento del giro**” (el intervalo durante el cual estará disponible para su cobro el recurso en el sistema).
  + Se realizan los reintegros de las personas que no acudan a cobrar su dinero
  + La UNAM tiene que proporcionar un número de cuenta bancario donde se depositará el reintegro del dinero que no haya sido cobrado.
* Se tiene que depositar el recurso para difusión **más la comisión.**
  + Telecomm enviará el Anexo Tarifario que especifica las comisiones anuales y su equivalente mensual, pero dada la información proporcionada sobre las aplicaciones a tratar se adelanta que:
  + Para el rango de servicios entre 500 a 9,000 operaciones, **se cobran $12.00 (doce pesos) por operación/transferencia.**
  + Hacienda sólo permite transferencias con un valor máximo de 10,000 pesos. Las transferencias mayores a este monto serán manejadas como n operaciones de 10,000 pesos y tendrá que pagarse una comisión individual por cada una ($12.00 x n). Es decir, que para una transferencia de 20,000 pesos, a Telecomm se le pagarán $24.00 (veiticuatro pesos) de comisión, pues se considera como si fueran dos operaciones individuales de 10,000 cada una.
* Telecomm proporcionará un archivo denominado “Layout” que la UNAM deberá devolver con la información correspondiente a la transmisión del recurso (en caso de duda, el personal de la Dirección Comercial puede acompañar el llenado de la misma vía telefónica).

3.- En cuanto al proceso de contratación

No se puede comprometer un intervalo fijo, en tanto que la contratación depende en gran medida del tiempo que tome a la UNAM enviar los documentos requeridos. No obstante, se asegura que el contrato quedará formulado antes de Mayo. El procedimiento a seguir es:

1.- Telecomm envía presentación sobre el servicio ofrecido y la relación de requisitos.

2.- La UNAM envía los documentos requeridos.

3.- Se recibe respuesta por parte de Telecomm en un plazo no mayor a 48 horas, indicando si los documentos están en orden y en caso contrario, señalando lo que haya que corregir (particularmente, en términos del Layout)

4.- Una vez que la UNAM haya recibido confirmación de que los documentos están en orden, se comienza a personalizar la propuesta del servicio (por ejemplo, los detalles de los recibos de comprobante de pago, etc.)

5.- La UNAM revisa y da su Vo.Bo.

6.- 4 y 5 se repiten hasta que la UNAM quede satisfecha con la personalización del servicio

7.- Depósito del recurso + comisión

Para dudas y mayor información, se deja el siguiente contacto:

Lic. Jaquelina Gómez

Ejecutiva de Cuenta del Servicio de Pago por Cuenta de Terceros y Programas Sociales

50901150 ´

ó

Lic. Xochitl Gonzalez

Ejecutiva de Cuenta del Servicio de Pago por Cuenta de Terceros y Programas Sociales

50901275